



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 9.Junio.2020.  
**HORA:** 09:00 horas.  
**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación al amparo del estado de alarma vigente y que imponen el distanciamiento físico, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 9 de Junio de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2020.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 44/16-LAC y Licencia de Obra Mayor número 139/16-LOM, para adecuación de nave para el ejercicio de la actividad consistente en establecimiento de ocio y esparcimiento (salón de celebraciones y ocio infantil) sito en Calle Tapizadores, 5, Local 1, así como el cambio de titularidad de ambas licencias.
  - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de obra Mayor número 182/19-LOM, para construcción de seis aulas por necesidades de escolarización en I.E.S. La Pedrera Blanca en Callejón de la Pedrera.

S00671a1470205003a907e407b060c353

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDcc?csv=s00671a1470205003a907e407b060c353>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/06/2020 12:53:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	05/06/2020 12:49:56



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 17/20-LOM, para legalización de cambio de uso de trastero a vivienda por encima de la altura máxima en edificio plurifamiliar entremedianeras (de 30 a 31 viviendas) en Calle La Venencia, esquina Calle San Antonio, Portad 2-3ªA.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 53/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle La Corvina, número 1.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 67/20-LOM, para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Calle Los Esteros, 2.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 71/2020-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con trastero y piscina en Calle Maracaibo 8.

2.7.- Expediente relativo a la adjudicación a Moype Sport S.A., del suministro de equipamiento deportivo para la Delegación de Deportes de Chiclana de la Frontera, Lote 1: Suministro de colchoneta inflable tumbling para gimnasia acrobática y tapiz de competición para gimnasia rítmica, y de colchoneta para zona de caída de salto de altura y juego telescópico de aluminio (saltómetro) para atletismo.

2.8.- Acuerdo de declaración como desierta de la licitación convocada para adjudicar la contratación del suministro de equipamiento deportivo para la Delegación de Deportes de Chiclana de la Frontera, Lote nº 2: Porterías de Fútbol y Fútbol Sala, y de redes de protección de fondos con postes verticales para instalaciones deportivas municipales.

2.9.- Acuerdo de declaración como desierta de la licitación convocada para adjudicar la contratación del suministro de equipamiento deportivo para la Delegación de Deportes de Chiclana de la Frontera, Lote 3. Elementos para parque de calistenia y workout en ciudad deportiva.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación del Plan de Explotación para los servicios de temporada de playas de Chiclana, periodo 2020/2023.

2.11.- Expediente relativo a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



S00671a1470205003a907e407b060c353

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=S00671a1470205003a907e407b060c353>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/06/2020 12:53:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	05/06/2020 12:49:56